Ayuntamiento de 16 de enero — 1633 años =

En la villa de [illegible] a diez y seis días del mes de enero de mill y seiscientos y treinta y tres años se juntaron a tratar las cosas del servicio de Dios nuestro señor y de su magestad y bien desta república la justicia y officiales del concejo desta dicha villa y personas siguientes:

Antonio Pérez [illegible] alcalde ordinario desta villa

[illegible] alférez mayor desta villa

Juan [illegible] regidor

Don Damián [illegible] regidor

Alonso Yáñes regidor

Fernán Ruiz regidor

Don [illegible] regidor

Christóbal Pérez fiel

Miguel [illegible] regidor

Juan Muñoz [illegible] fiel

Francisco Ferrer regidor

Lorenzo Pérez Capel regidor

Gaspar [illegible] regidor

Blas Bernat regidor

El licenciado Diego [illegible] Góngora abogado desta villa

Los quales juntos en ayuntamiento como lo an [illegible] en las casas del dicho [illegible] Góngora [illegible] y en [illegible] entraron [illegible] y abiendo [illegible] regidores y abiendo [illegible] desta villa [illegible] y officiales [illegible] que [illegible] las casas y juntos [illegible] personas [illegible] dixeron [illegible] que esta villa y concejo [illegible] una carta de su señoría de la ciudad de Murcia en [illegible] de millones por la qual [illegible] servicio a su magestad de dos millones [illegible] y que [illegible] en seis años que [illegible] de primero deste mes y año y los pagar